

DECRETO 2332 DE 1995

(diciembre 29)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 00003 del 3 de abril de 1995 del Consejo Directivo de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Santafé de Bogotá, D.C., que reestructura la Planta de Personal y se dictan otras disposiciones.

Nota: Derogado por el Decreto 2042 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase el Acuerdo número 00003 del 3 de abril de 1995, emanado del Consejo Directivo de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Santafé de Bogotá, D.C., cuyo contenido es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 00003 DE 1995

(abril 3)

por el cual se reestructura la planta de personal de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Santafé de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones.

El Consejo Directivo de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Santafé de Bogotá, D.C., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 74 del Decreto número 1042 de 1978 y del artículo 10 de la Ley 49 de 1983,

ACUERDA:

Artículo 1o. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Santafé de Bogotá, D.C.

NÚMERO CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL CARGO

CARGO

GRADO

OFICINA JURIDICA

1

Secretario

5140

10

OFICINA DE PLANEACION

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SECCION DE FINANZAS

1

Jefe de Sección

2075

05

1

Secretario

5140

06

SECCION DE TESORERIA Y RECAUDOS

1

Jefe de Sección

2075

05

1

Tesorero

5015

20

1

Profesional Universitario

3020

03

3

Visitador

5100

10

SECCION DE PERSONAL

1

Jefe de Sección

2075

05

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Secretario

5140

06

SECCION DE SERVICIOS GENERALES

1

Jefe de Sección

2075

05

1

Coordinador

5005

21

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

1

Secretario

5140

06

3

Conductor Mecánico

5310

06

2

Operario

5330

05

1

Auxiliar de Servicios Generales

5155

02

21

Auxiliar de Servicios Generales

5335

01

1

Operario Calificado

5300

09

DIVISION DE CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS

1

Jefe de División

2040

06

1

Secretario

5140

10

SECCION DE PROYECTOS

1

Jefe de Sección

2075

05

1

Dibujante

4095

06

1

Secretario

5140

06

SECCION DE CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA

1

Jefe de Sección

2075

05

1

Profesional Universitario

3020

04

2

Visitador

5100

08

1

Secretario

5140

06

DIVISION DE MEDICINA DEL DEPORTE

2

Profesional Universitario

3020

03

1

Auxiliar de Técnico

4110

05

1

Secretario

5140

10

1

Profesional Universitario

3020

06

SECCION DE EDUCACION FISICA Y RECREACION

1

Jefe de Sección

2075

05

2

Profesional Universitario

3020

04

SECCION DE PROMOCION Y ORGANIZACION DEPORTIVA

1

Jefe de Sección

2075

05

3

Supervisor

5105

10

1

Secretario

5140

06

SECCION DE REGISTRO Y CONTROL DEPORTIVO

1

Jefe de Sección

2075

05

3

Profesional Universitario

3020

09

1

Profesional Universitario

3020

08

4

Profesional Universitario

3020

06

11

Instructor

4085

06

48

Instructor

4085

08

6

Instructor

4085

Artículo 2o. Las funciones propias de las distintas dependencias de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Santafé de Bogotá, D.C., serán cumplidas por la Planta de Personal que a continuación se establece:

NÚMERO CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL CARGO

CARGO

GRADO

1

Director de Unidad Administrativa Especial

2025

18

3

Jefe de División

2040

12

3

Jefe de Oficina

2045

14

3

Profesional Especializado

3010

15

4

Profesional Universitario

3020

13

2

Profesional Universitario

3020

11

7

Profesional Universitario

3020

08

9

Profesional Universitario

3020

05

5

Médico (M-T)

3085

14

1

Analista de Sistemas

4005

16

3

Técnico Administrativo

4065

12

8

Técnico Administrativo

4065

10

5

Técnico Administrativo

4065

09

5

Técnico Administrativo

4065

08

1

Archivista

4135

10

3

Asistente Administrativo

4140

13

7

Administrativo

4140

11

5

Coordinador

5005

22

1

Secretario Ejecutivo

5040

18

3

Secretario Ejecutivo

5040

16

3

Secretario Ejecutivo

5040

14

11

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Almacenista

5080

18

2

Auxiliar Administrativo

5120

14

4

Auxiliar Administrativo

5120

11

4

Ayudante de Oficina

5155

09

2

Operario Calificado

5300

13

2

Operario Calificado

5300

11

3

Operario Calificado

5300

09

3

Conductor Mecánico

5310

11

10

Auxiliar de Servicios Generales

5335

07

Artículo 3o. El Director Ejecutivo de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Santafé de Bogotá, D.C., mediante Resolución, distribuirá el personal en los cargos, de acuerdo con la estructura interna, planes y programas adoptados y las necesidades del servicio.

Artículo 4o. Los funcionarios cuyos cargos sean suprimidos de conformidad con el artículo 1o. de este Acuerdo tendrán derecho al pago de una indemnización en los términos y condiciones estipulados en el artículo 8o. de la Ley 27 de 1992 y de su Decreto

Reglamentario número 1223 de 1993.

Artículo 5o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por Decreto del Gobierno Nacional y deroga las Resoluciones números 0249 y 425 de 1978 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 3 de abril de 1995.

El Presidente,

(Fdo.) Gabriel Jaime Cardona Orozco.

El Secretario,

(Fdo.) Miguel Angel Suárez Acela.

Artículo 2o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 29 de diciembre de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

La Ministra de Educación Nacional,

María Emma Mejía.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.